

COLOMBIA: LA APLANADORA MINERA A TODA MARCHA

Por: Daniel Grisales González¹

Recibido el 10 de julio de 2012, aceptado 24 de julio de 2012

Resumen

El presente artículo realiza una breve caracterización de la legislación que regula la actividad minera en especial las reformas expedidas a partir de la primera década del siglo XXI, resaltando los incentivos otorgados al gran capital en aras de convertir a Colombia en el país de destino de grandes inversiones en este sector de la industria. Se continúa con algunas cifras en materia de solicitud y titulación minera en el país, para finalizar con algunos elementos relevantes en torno a la posibilidad de generar desarrollo a partir de la industria minera.

Palabras clave: minería, saqueo, crisis económica, colonización.

Abstract

This article presents a brief characterization of the legislation governing the mining industry, particularly the reforms issued from the first decade of the century XXI, highlighting the incentives given to big business for the sake of turning Colombia into the country of destination large investments in this sector of the industry. It continues with some relevant figures regarding mining application and certification in the country, concluding with some relevant elements concerning the possibility of generating development from the mining industry.

Keywords: mining, looting, economic crisis, colonization.

¹ Politólogo Universidad de Antioquia, KAVILANDO Grupo de investigación danielggcp@yahoo.es

Colombia país minero

“Hace diez años yo di la bienvenida a la Alumbreira. Creía que era signo de progreso. Todos estábamos felices. Pero fue el error de mi vida. Todo fue mentira: no dieron trabajo, trajeron más pobreza y contaminaron todo. Nos están matando, en serio, se lo juro”.

Urbano Cardozo, integrante de la asamblea de vecinos autoconvocados de Andalgalá.

“La guerra del oro catamarqueño”, Periódico Página12, 18/12/ 2005.

Las lógicas de desplazamiento de comunidades rurales, la proletarización constante del campesino, la apropiación y privatización de bienes comunes, las supresión de formas alternativas de producción y consumo; en suma, las lógicas de acumulación por desposesión, son fenómenos connaturales al desarrollo del sistema económico capitalista y su propensión a generar crisis de sobreacumulación de capital y trabajo (Harvey, 2007).

La tendencia al crecimiento constante de la producción dentro del modelo económico en cuestión, crea la necesidad de buscar nuevos campos de inversión y valorización del capital, los cuales pueden encontrarse por ejemplo en la explotación intensiva de los recursos naturales de países otrora no explorados. El llamado “boom minero” -que no solo vive Colombia sino otros países latinoamericanos- no es entonces más que una manifestación concreta de los efectos propios del desarrollo del sistema económico capitalista.

Así en los últimos años ha sido una constante la llegada de grandes proyectos y empresas mineras al continente impulsadas por la adecuación en la legislación minera de la mayoría de sus países. Studnicki-Gizbert profesor de la Universidad de Montreal señala que en la actualidad más de 1246 proyectos mineros de empresas canadienses operan solo en Latinoamérica, resaltando que hace 20 años apenas existían una docena de proyectos canadienses en la región¹.

En este contexto, Colombia resulta ser protagonista de los intereses del gran capital transnacional para la explotación de sus

recursos naturales no renovables; en especial a partir de la primera década del presente siglo, la legislación que regula la actividad minera se ha reformado con el ánimo de facilitar el ingreso del gran capital para resaltar la expedición del Código de Minas (Ley 685 en el 2001) en el cual entre otras particularidades, dice:

Colombia resulta ser protagonista de los intereses del gran capital transnacional para la explotación de sus recursos naturales no renovables

- Se declara la minería en todas sus fases como actividad de interés público, permitiéndose expropiaciones a favor de proyectos mineros (Art 13).
- El Estado renuncia a ser operador minero.
- Se unifica el de título de exploración y explotación mediante el mismo contrato de concesión (Art 45).
- Se permiten concesiones mineras de hasta 30 años (Art 70) prorrogables por otros 30 (Art 77).
- Se permite la existencia de proyectos mineros en perímetros ur-

¹ OCMAL. Unos 1.246 proyectos mineros de Canadá contaminan América Latina. 25 de octubre de 2012. Disponible en: <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/3-latinoamerica/8742-unos-1246-proyectos-mineros-de-canada-contaminan-america-latina>

táreas solicitadas para actividades mineras, es decir el 59% del territorio continental colombiano (P: 131), siendo Antioquia el departamento del país que más títulos mineros solicitados posee, concentrando 2367 del total nacional (P: 134).

¿Minería y desarrollo?

Los efectos negativos de los grandes proyectos mineros han sido constantes históricas documentadas por organizaciones sociales y grupos de investigación de diversas partes del mundo. Se sabe que este tipo de proyectos acaban ecosistemas, levantan el material orgánico considerándolo desecho improductivo, generan la pérdida del valor comercial, agropecuario y turístico de la tierra y los territorios; contaminan fuentes de agua subterráneas y superficiales, dividen y desplazan comunidades, generan enfermedades respiratorias y alergias por evaporación de sustancias tóxicas, aumentan los niveles de pobreza, miseria y violencia en los territorios, generan conflictos entre emprendimientos mineros y formas de propiedad colectiva indígena, alteran la vocación económica de las comunidades, entre otros.

No obstante lo anterior, los defensores de esta actividad han señalado la supuesta potencialidad que tiene los proyectos de esta industria para generar desarrollo y crecimiento económico nacional, local y comunitario; cuestión que debe ser analizada con la mayor seriedad posible.

Para comenzar cabe resaltar la poca capacidad para generación de empleo que tiene la gran minería; para el caso colombiano es relevante el hecho de que a pesar de que la inversión extranjera directa (IED) en el sector minero ha aumentado en los últimos años, esta industria sigue generando apenas el 1 % de los empleos del país; así lo muestra la siguiente tabla.

	2007	2008	2009	2010
Inversión extranjera directa por año en el sector minero (en millones de dólares)	1100	2115	3025	2062
Total personas empleadas en Colombia	17111888	17448347	18427389	19140342
Personas empedadas en minas y canteras en Colombia	180163	202101	184230	230486
Porcentaje personas empleadas en minas y canteras con respecto al total de personas empleadas	1.05 %	1.15 %	0.99 %	1.2 %

Tabla: Inversión extranjera directa y generación de empleo en el sector minero. Fuente Ministerio de la protección social y Banco de la República. (Elaboración propia).

Las minería a gran escala es extensiva en capital pero no en mano de obra, ocurriendo que además por ser una actividad altamente tecnificada, requiere de mano de obra calificada que no se suele encontrar en los territorios en los cuales hacen presencia grandes proyectos y por lo cual las personas empleadas por lo general provienen de otros lugares del país e incluso de otras naciones.

Por otra parte en cuanto a factores como Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y población en condición de miseria, es relevante el hecho de que los sitios donde este tipo de proyectos se asientan suelen tener un nivel elevado en estos indicadores; Álvaro Pardo señala algunas cifras publicadas por un estudio realizado recientemente por Guillermo Rudas el cual arroja algunos datos importantes entre los que se encuentran:

- En los municipios donde se desarrolla la gran minería del carbón, el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), es del 56%, versus el 45% en los demás municipios del país y el 29% como índice nacional.

- El 33% de los habitantes de los municipios de la gran minería del carbón viven en condiciones de miseria, contra el 21% en los demás municipios del país y el 12% de la población del país. La miseria es casi tres veces más grandes en los municipios donde operan El Cerrejón, Drummond y Prodeco, entre otros, que la miseria a nivel nacional (Pardo: 2012).

Lo anterior antes que situación excepcional resulta ser la constante en las regiones donde se asientan grandes proyectos mineros, resulta ejemplar el caso de la provincia peruana de Cajamarca donde se ubica el proyecto de minería cielo abierto de oro más grande de Suramérica, y la cual ostenta el nada envidiable record de ser la segunda provincia con mayor índice de desnutrición infantil en este país (El Comercio. 2012).

Resulta entonces demostrable que la narrativa del desarrollo generado por la gran minería, es ante todo un discurso justificatorio con el cual las grandes empresas buscan convencer de los supuestos beneficios de su presencia, ocultando así los verdaderos efectos adversos connaturales a este tipo de industria. La intención de convertir a Colombia en una mina a cielo abierto, obliga entonces a la movilización constante y al análisis crítico y propositivo acerca de un proyecto tan irracional como el propuesto por los últimos gobiernos del país.

Referencias bibliográficas

- Contraloría General de la Republica (2011). Estado de los recursos naturales y del ambiente 2010-2011. Colombia: Imprenta Nacional.
- El Comercio (2012). Regiones mineras encabezan ranking de desnutrición crónica infantil en el Perú. 23 de febrero de 2012. Disponible en: <http://elcomercio.pe/politica/1378284/noticia-regiones-mineras-encabezan-ranking-desnutricion-cronica-infantil-peru>
- Harvey (2007). Espacios del capital: hacia una geografía crítica. España: Akal.
- NACIONES UNIDAS. Proteger, respetar y remediar: un marco para las actividades empresariales y los derechos humanos. Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/8/5. 7 de abril de 2008.
- NACIONES UNIDAS. Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para «proteger, respetar y remediar». Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/17/31. 21 de marzo de 2011.
- NACIONES UNIDAS. (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948.
- NACIONES UNIDAS. (1966) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 16 de diciembre de 1966.
- NACIONES UNIDAS. (1998) Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. 11 de febrero de 1998.
- NACIONES UNIDAS. (1992) Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Junio de 1992.
- OCMAL (2012). Unos 1.246 proyectos mineros de Canadá contaminan América Latina. 25 de octubre de 2012. Disponible en: <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/3-latinoamerica/8742-unos-1246-proyectos-mineros-de-canada-contaminan-america-latina>
- Pardo, Álvaro (2012). Algo anda mal: La minería no es una panacea para el desarrollo social o el equilibrio fiscal. Disponible en: <http://www.colombiapuntomedio.com/Visualizar/tabid/79/ArticleId/367/Algo-anda-mal-La-mineria-no-es-una-panacea-para-el-desarrollo-social-o-el-equilibrio-fiscal.aspx>
- Portafolio (2012). Colombia, séptimo país más atractivo para inversión minera. 2 de abril de 2012. Disponible en: <http://www.portafolio.co/negocios/colombia-atractiva-inversion-minera>
- Rudas, Guillermo (2012). La locomotora minera crecimiento compatible con la adaptación al cambio climático. Bogotá: Seminario internacional Adaptación al cambio climático y las locomotoras de desarrollo.
- Villareal Navarro, Julio (2011). Cálculo del indicador económico Government Take para el sector minero en Colombia. Bogotá: Republica de Colombia. Unidad de Planeación minero energética UPME.
- Vicente, Ana., Martín, Neil., James, Daniel. (2011) Boletín informativo no. 18 PBI Colombia Noviembre de 2011. Colombia. Editorial CÓDICE Ltda.